



Ministerio de Educación y Justicia  
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 25 FEB. 1986

Expte. N° 6.219/79

VISTO:

Estas actuaciones y la presentación de fecha 29 de Noviembre de 1984 interpuesta ante la Facultad de Ciencias Tecnológicas por la Ing. Marta Hilda Gómez; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita se contemple la posibilidad de concederle licencia sin goce de haberes entre los meses de Febrero y Diciembre / de 1985, para realizar estudios en la Universidad de Texas, Estados Unidos de Norte América, a fin de obtener el grado de Master en Ciencias y Tecnología / de los Alimentos;

Que a Fs. 145 y con fecha 3 de Diciembre pasado, la Facultad de Ciencias Tecnológicas, aconseja se le otorgue a la recurrente la licencia en cuestión, desde el 1° de Febrero de 1985 y por el término de un (1) año;

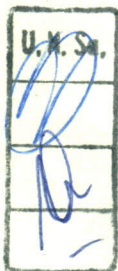
POR ELLO y atento al dictamen producido por Asesoría Jurídica a Fs. 146, de fecha 26 de Diciembre pasado,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Tener por acordado a la Ing. Marta Hilda GOMEZ, profesora adjunta con dedicación exclusiva de la Facultad de Ciencias Tecnológicas, licencia sin goce de haberes, a partir del 1° de Febrero de 1985 y hasta el 31 de Enero de 1986, por el motivo aludido en el exordio.

ARTICULO 2°.- Dejar establecido que dicho beneficio se acuerda con cargo al artículo 15, inciso a), de la resolución rectoral N° 343-83, relacionada con el régimen de licencias y justificaciones para el personal docente y de investigación de la Universidad.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para / su toma de razón y demás efectos.-



Lic. DELIA ESTHER DAGUM  
SECRETARIA ACADEMICA

Dr. JUAN CARLOS GOTTIFREDI  
RECTOR

RESOLUCION N° 043 - 86